

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25 AGO 87 000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de junio de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, ~~Recargado~~, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 01161 de 27 JUL 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, hoja N° 938, tomo 118, el 3 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Angel Polibio Chávez y Mauro Torres Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado y soltero, en su orden; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'400.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/286.000,00; por capitalización de utilidades S/45.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/69.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'200.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Señores Mauro Torres, Angel Chávez, Guillermo Torres, Wilson Díaz, y Carlos Torres.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de dos millones cuatrocientos mil sucre (S/2'400.000,00) dividido en dos mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una...".-

Quito,

1 de agosto de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext. 318.22.VII.87

SCM

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**